RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 650/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 16/11/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, que Establece las Normas del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución Exenta N° 36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA N° 240/1261/2026 del 26 de agosto de 2026 del Jefe (S) División Subdirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que establece orden de Subrogación del cargo de Director Regional del SAG de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.

2. La solicitud de habilitación al mercado/país Israel presentada por el establecimiento Frigorífico Patagonia S.A., N° LEEPP 12-10 en la Oficina SAG Tierra del Fuego e ingresada con el N° 014 con fecha 11/08/2026, y

3. Que, producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento Frigorífico Patagonia S.A., N° LEEPP 12-10, según consta en los antecedentes de la CIRC. N° 825/2026 del Jefe de División Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Frigorífico Patagonia S.A.
RUT:	99.547.030-6
Dirección:	John Williams N° 1, Porvenir, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Chile.
N° de Registro LEEPP:	12-10
Mercado o País:	Israel

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Ovina	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Ovina	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerados Subproductos de la canal asociado al desposte congelados Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén Frigorífico	Ovina	Alimentos refrigerados Alimentos congelados Servicio de congelado	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta 30 de octubre de 2027.

4. Deróguese la Resolución Exenta N° 556/2025 de fecha 24/10/2025 de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GUSTAVO STANTON-YONGE MOLKENBUHR
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CAGF/JQM/JGM/abc

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Javier González Martínez - Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Cristian Augusto Gómez Figueroa - Jefe Provincial Tierra del Fuego (S) Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Sergio Yassunori Ishikawa - Representate Legal FRIGORIFICO PATAGONIA S.A.

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=207010898&hash=efc13